

RESOLUCION 75/2024, de 7 de marzo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se publican las fechas de realización del acto de presentación y de la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros aprobado mediante Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

La Base Séptima del Título I de la citada Resolución, referente al desarrollo de los procedimientos selectivos, para las personas aspirantes de los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad, establece por un lado que con el acto de presentación se dará comienzo a la fase de la oposición debiendo entregar la programación didáctica, y por otro lado que las personas aspirantes serán convocadas para la primera prueba de la fase de la oposición mediante Resolución del Director del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con al menos siete días de antelación.

En el momento actual desde el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en colaboración con el

Tribunal Coordinador, se está trabajando en la adecuación de espacios donde desarrollar las distintas actuaciones previstas en la convocatoria. Con objeto de ayudar a las personas aspirantes en su organización, procede publicar tanto el inicio de la oposición con la fecha del acto de presentación, como las fechas en las que tendrá lugar la primera prueba de la fase de la oposición.

Asimismo, una vez se determinen los espacios en donde desarrollar el acto de presentación y la primera prueba de la oposición, mediante resolución, y con al menos siete días naturales de antelación, se concretará el lugar y la hora en el que las personas aspirantes serán convocadas para el acto de presentación, con entrega de la programación didáctica, y a la realización de la primera prueba de la fase de la oposición.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Publicar las fechas de realización del acto de presentación, en el que deberán entregar la programación didáctica y de la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros (ingreso libre y reserva de discapacidad), aprobado mediante Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Estas fechas se publican en el Anexo por especialidad e idioma.

2°. De acuerdo con el Apartado 2 de la Base Séptima del Título I de la convocatoria, por Resolución de la dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente se convocará a las personas aspirantes, con una antelación mínima de al menos siete días naturales, indicando el lugar y hora de realización del acto de presentación, en el que deberán entregar la programación didáctica, así como el lugar y la hora de realización de la primera prueba de la oposición.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web reseña de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/concurso-oposicion-maestros-2024> el 12 de marzo de 2024. Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del

Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al
Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de marzo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal base line, positioned centrally below the text.

Ricardo Iribas Latour